



Capítulo II

LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

El presente estudio de casos constituye una aproximación al fenómeno de la discriminación política en Venezuela, por tanto, los fines del mismo son eminentemente exploratorios.

En efecto, de un lado, se pretendió describir el estado del fenómeno de la discriminación política en Venezuela, especialmente la existencia de la misma y las dimensiones y/o ámbitos en los cuales esta se muestra; otorgándosele una singular atención a la identificación de *prácticas* de discriminación. Por otro lado, más que generar cuadros definitivos que den cuenta del fenómeno de la discriminación política en el país, se aportaron elementos que contribuyen a la producción de hipótesis en los aspectos teórico, metodológico e incluso doctrinario de este tema. De allí proviene el carácter exploratorio de este trabajo.

Adicionalmente, uno de los aspectos más significativos de este estudio, es sin duda, el de aportar una metodología de trabajo que fundamente el establecimiento de un Observatorio Ciudadano de la Discriminación Política en Venezuela. En otras palabras, disponer de un instrumento que permita monitorear los fenómenos de discriminación política en el país, de modo que la sociedad civil pueda llamar la atención sobre aquellas prácticas discriminatorias que atentan contra los derechos humanos de los venezolanos.

La metodología aplicada en este estudio se fundamentó en un análisis de los instrumentos legales que sirven de marco a la legislación sobre derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, los cuales están referidos en el Capítulo I de este informe referido al Marco Normativo y Conceptual. En ellos, la discriminación política no se encuentra explícitamente definida, por lo que se hizo necesario un trabajo de selección de elementos y de construcción teórica para contar con una concepto del fenómeno discriminatorio del cual partir. Este trabajo se realizó en base a un análisis de la legislación, llegándose a una definición que, como se vio en el capítulo anterior, es compatible con el marco normativo existente, a la vez que operacionalizable para efectos de la investigación empírica.

Desde el punto de vista instrumental, la investigación se fundamentó tanto en fuentes secundarias, como en primarias. Las fuentes secundarias son aquellas en las



cuales la información no es recogida por el investigador, sino por otros entes y, con frecuencia, para fines distintos a la investigación que se desea realizar; a pesar de ello, constituyen un material valioso para el desarrollo del presente estudio. En este caso, la hemerografía, las declaraciones de altos funcionarios del Estado y las Normas Jurídicas y Decisiones Judiciales constituyeron las fuentes secundarias de información, ya que recogen expresiones y testimonios de prácticas discriminatorias de tipo político. También se contó con el testimonio de víctimas directas de prácticas discriminatorias, lo cual permitió tener una idea del modo el cual la discriminación política afecta la vida y el desarrollo de las familias y personas.

Las unidades de análisis para este estudio fueron diversas.

En primer lugar, se analizaron las prácticas discriminatorias existentes en el país. Para ello se realizó un análisis de testimonios (o casos) de discriminación política que hayan podido ocurrir en el país desde el año 2003. Se cubrieron dos áreas en las cuales se presentan estos casos. Por un lado, los casos de discriminación política que son reseñados en la prensa nacional, por lo que era imprescindible realizar un análisis de la misma. Este análisis sirvió para detectar (y cuantificar) una muestra confiable de los casos públicos de discriminación política existentes en el país. Este análisis se basó en un censo de cuatro diarios de circulación nacional, y consistió en la selección de aquellas noticias y casos de discriminación política reseñados en ella. Esa masa de información se consolidó en tablas de frecuencias y gráficos que permitieron obtener una imagen de la dimensión del fenómeno de la discriminación política en el país.

Por otro lado, se recogió información acerca de presuntas víctimas directas de prácticas de discriminación política. En otras palabras, también se analizaron los testimonios de presuntas víctimas de discriminación política. Estos casos provenían tanto de organizaciones de derechos humanos como de registros de prensa. Muchas veces el interés que despertó el estudio fue tal que los contactos con víctimas de discriminación surgían de la dinámica del estudio. Ello implica que esta unidad de análisis aportó, más que nada, un conocimiento más profundo de la llamada “fenomenología del discriminado”; es decir, aportó elementos sobre el impacto de la discriminación sobre el bienestar de las personas, sus familias y su entorno. Para esta parte del estudio se utilizaron técnicas de análisis eminentemente cualitativas, como la entrevista en profundidad y las historias de vida, como formas de ilustrar la práctica discriminatoria y tener elementos para captar su impacto social.



En segundo lugar, se tomó como unidad de análisis a los funcionarios del Estado, especialmente a aquellos que tienen posiciones de responsabilidad (Presidente de la República, Gobernadores, Presidentes de los poderes públicos, Ministros, etc.). De ellos se analizaron sus declaraciones públicas ofrecidas a la prensa nacional, sea en el contexto de entrevistas en los medios o de ruedas de prensa. Igualmente, el objetivo de este análisis era indagar la existencia de una promoción y/o apoyo a prácticas de discriminación política proveniente de altos dirigentes, lo que permitiría inferir que este tipo de discriminación forma parte de las políticas del Estado. Para este segmento las técnicas de análisis de contenido fueron las aplicadas.

En tercer lugar, se analizó el cuerpo de leyes referidos a la protección de los derechos humanos en Venezuela vinculados a la discriminación en general. Igualmente, se incluyeron algunas muestras de decisiones del Tribunal Supremo de Justicia en casos que implicaban prácticas de discriminación política. El examen de este cuerpo de leyes fue clave para verificar en qué medida las prácticas discriminatorias reciben asidero en leyes o decisiones de tribunales. Este plano de análisis se realizó mediante la aplicación de técnicas de análisis de contenido, críticas de texto, entre otros.

El estudio tuvo alcance nacional. Tanto las normas jurídicas y decisiones judiciales, como las declaraciones de los altos funcionarios tienen impacto sobre el país como un todo, ya que, usualmente, no discriminan el ámbito geográfico de alcance de sus actuaciones. En principio, tanto el análisis de prensa, como los testimonios de las víctimas de discriminación tienen ese mismo carácter, ya que las fuentes son, por una parte periódicos de carácter nacional y, por el otro, organismos que tienen ese mismo alcance. Sin embargo, es conocido que la cobertura real tanto de la prensa como de organizaciones defensoras de derechos humanos es urbana; es decir, se concentra en las grandes ciudades del país, básicamente las capitales de los Estados. Por tanto, no es de extrañar que los resultados del presente estudio tengan un ligero sesgo hacia las entidades federales más pobladas y/o, con ciudades grandes. Igualmente, hay que hacer notar que hay un sesgo social, ya que, normalmente, los testimonios de discriminación política son más frecuentes entre la población de clase media que entre los pobres. Esto no quiere decir que el fenómeno de la discriminación política no exista en dichas áreas sociales, sólo que entre ellas no es visible por las fuentes secundarias que se han utilizado para este estudio de casos. Ello, antes que una limitación, obliga, en los sucesivos estudios, a profundizar en el fenómeno de la discriminación política en ámbitos locales y en otros grupos sociales.

El estudio cubre el período del 2003 a mediados del 2007. Es decir, es un estudio de casos de las prácticas recientes de discriminación política. No es que en Venezuela no hayan existido prácticas de discriminación política. Durante mucho tiempo la tenencia de un carnet que acreditaba la militancia política en un partido era tomado como una ventaja para obtener cargos públicos o agilizar trámites administrativos. Siempre han existido preferencias



basadas en motivos políticos. Sin embargo, dichas prácticas rara vez eran denunciadas en la prensa nacional o eran objeto de procesos judiciales. Si bien es cierto que hubo un proceso de exclusión sistemática basado en la ideología política a comienzos de la década de 1960 (época de la oposición guerrillera al gobierno de Betancourt), la política de pacificación seguida luego, incorporó a gran parte de los excluidos. Sin embargo, desde 2002 existe evidencia de una exclusión sistemática de ciudadanos del goce de derechos a veces fundamentales, justificada por la existencia de listas (la famosa lista Tascón) obtenidas de procesos de expresiones de voluntad política. Este fenómeno ha sido persistente en la historia reciente, por lo que vale la pena concentrarse en estos años, dejando, para un trabajo futuro, establecer comparaciones entre la discriminación actual y la que existió en otros períodos de la historia de Venezuela.

1.- La Operacionalización de la discriminación política

Como ya se indicó, el concepto de discriminación política tuvo que ser construido en base a los diferentes elementos que se encuentran en los instrumentos normativos que regulan los derechos humanos. Conviene pues, derivar los elementos que permitirán verificar la existencia y alcance de este fenómeno en la realidad y a través de las fuentes de datos. A este proceso se le llama operacionalización, y consiste en un análisis del concepto a ser medido, a fin de detectar elementos medibles en él.

A efectos de este estudio de casos, se entenderá como discriminación política a “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas y que se base en motivos de opinión política, y actos realizados con una motivación política”. En esta definición se encuentran expresados los principales elementos por los cuales se puede convertir a la discriminación política en un concepto medible.

Por un lado, se vincula el fenómeno de la discriminación política a una variable; la discriminación implica la preferencia, restricción o exclusión basado sea en opiniones políticas o por la participación del individuo en actos políticos. Por tanto, sólo puede hablarse de discriminación cuando exista uno (cualquiera) de estos tres elementos: preferencia, restricción o exclusión. Claramente, la existencia de preferencia, restricción o exclusión del goce de derechos constituyen los indicadores de la discriminación. El apelativo de político viene de la justificación de esa discriminación: será política si el discriminado ha estado involucrado en actividades políticas o en el ejercicio de derechos políticos y el discriminador usa eso para excluirlo del goce de algún derecho fundamental. Dicho sea de paso, es posible establecer grados de discriminación; así, la preferencia en el acceso al goce de un derecho es menos “discriminatoria” que la restricción, y esta es menos que la exclusión. Hay que hacer notar que la discriminación existe en cualquiera de estas situaciones, pero que, en la realidad, no existe una grada-



ción en el fenómeno. En otras palabras, la discriminación no es un continuo que va de preferencia a la exclusión. Generalmente, la exclusión incluye la preferencia.

Por otro lado, la definición ubica el fenómeno de la discriminación política en dos dimensiones. De una parte, la dimensión de los derechos; si la discriminación se refiere al goce (o acceso) a derechos, una de las dimensiones de medida es la de los derechos, en principio políticos, pero que pueden abarcar otras áreas (sociales, económicos, etc.). Para efectos de este estudio, se analizará el fenómeno de la discriminación política en las áreas de los derechos políticos, laborales, económicos, educativos, sociales. Especial atención se le dará al derecho a la libertad de expresión y a la aplicación de la ley. Desde el punto de vista metodológico, esto quiere decir que el indicador existencia o no preferencia, restricciones, o exclusión del goce de los derechos será específico en cada dimensión. Lo que equivale a decir que la discriminación política tendrá una expresión diferente dependiendo del derecho que se trate.

La otra dimensión de medida de esta variable, se refiere a los grupos sociales que pueden ser afectados por prácticas discriminatorias políticamente fundamentadas. La discriminación política tiene diferentes expresiones de acuerdo al grupo social que es víctima de dichas prácticas; por tanto, el indicador de discriminación tiene que ser específico de acuerdo al grupo social al cual se aplica. Para efectos de este estudio fueron considerados los grupos sociales de acuerdo a las diferentes vinculaciones con el mundo económico y político. Así, se distinguieron los militares, los educadores, los jueces y otros funcionarios del poder judicial y los empleados de instituciones del Estado, como grupos específicos objeto de análisis de estudio sobre la discriminación política. La selección de estos grupos se basó, justamente, en el justificativo de la discriminación; como se esta hablando de discriminación *política* es lógico pensar que entre aquellos grupos que están en mayor vinculación con el manejo del poder, este fenómeno está presente en mayor grado que en aquellos grupos que no lo están. Ello no quiere decir que no se haya tomado en cuenta al ciudadano común, antes bien, el acceso y goce de los derechos fundamentales es privativo de todos los ciudadanos por los que cualquiera puede ser víctima de estas prácticas, pero, por su naturaleza política estos grupos son más vulnerables a ella.

La combinación de estas dos dimensiones da por resultado el esquema de 10 esferas de discriminación política descrito en el capítulo anterior, referido al Marco Normativo y Conceptual del Informe.

Como se observa, las esferas combinan tanto la dimensión de los derechos como la de aquellos grupos sociales que se consideran más vulnerables a ser víctimas de prácticas de discriminación fundamentadas en motivaciones políticas. Sin embargo, se le otorga atención especial a ciertos derechos y grupos sociales debido a su vincula-



ción especial con las esferas de toma de decisiones a nivel político y con el sistema de administración de justicia en Venezuela, es decir, el sistema garante de los derechos de los individuos. Desde el punto de vista metodológico, esta división sirvió para especificar la manera de detectar la existencia o no de preferencia, restricciones o exclusión en el goce de los derechos ciudadanos en cada esfera. El análisis, pues, uniformiza las diferentes expresiones de la discriminación política en cada esfera, pero las permite reconstruir, ya que conserva sus especificidad.

2.- Fuentes e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de este estudio se utilizaron, principalmente, fuentes secundarias. Los datos secundarios consisten en información recogida por otra persona y sistematizada en una fuente. Estas fuentes pueden ser estadísticas (cuando consisten en la sistematización de registros de corte administrativo provenientes del Estado) o documentales, las cuales consisten en archivos de documentos. Hoy en día se puede hablar de una variedad muy amplia de documentos, no solamente aquellos soportados en papel; se incluyen en esta categoría, los programas de radio y televisión, los archivos electrónicos, hasta los “documentos” propiamente dichos. En todo caso, los datos secundarios son recogidos por “otras personas” y para fines diferentes del investigador.

En este caso se utilizaron fuentes secundarias de tipo documental. La selección de este tipo de fuente es corriente en estudios de tipo histórico, ya que los protagonistas de los fenómenos a estudiar no están “de cuerpo presente” para ser entrevistados y/u objeto de otro tipo de técnica. En cierta manera, esta investigación comparte características comunes a las usuales investigaciones históricas. En primer lugar, se quiere reconstruir un fenómeno en el tiempo, pero muchos de los protagonistas no son accesibles, de modo que hay que acudir a las fuentes testimoniales de su acción. En segundo término, los documentos permiten examinar las motivaciones de un acto, ya que relacionan el contexto de una declaración con la declaración misma (el llamado análisis contextual o poner en contexto), cosa que es común en los análisis históricos y que es de vital importancia en este caso, ya que permite ligar la práctica (discriminación) a su motivación (lo político). Por último, el análisis de las fuentes documentales es el más objetivo de los métodos cualitativos, ya que consigna lo que ocurrió tal como la fuente lo registra; los intereses del observador (o del investigador, en este caso) no interfieren para nada en la interpretación del acto que se registra.

El estudio sobre discriminación política en Venezuela desde el año 2003 se basó en tres fuentes secundarias documentales. En primer lugar, la legislación nacional y las decisiones judiciales que tengan que ver con los derechos políticos y sociales. Estas fuentes fueron analizadas en busca de elementos que muestren la existencia de preferencia hacia ciudadanos fundamentadas en motivos de opiniones políticas, o que restrinjan



(o incluso excluyan) del goce de derechos a personas en base a sus actos realizados con una motivación política u opiniones políticas. Se cubrió el espectro de leyes relacionadas con derechos humanos y especialmente políticos. Se analizaron tanto las leyes existentes como las promulgadas en Venezuela entre el año 2003 y mediados de 2007. Adicionalmente, se realizó una muestra internacional de ocho sentencias del Tribunal Supremo de Justicia relacionadas con el acceso a derechos para ciertos grupos de personas.

Hay que acotar que las leyes y jurisprudencia analizadas siempre se referían a la relación de los individuos con el Estado (ello en concordancia con la doctrina existente en materia de derechos humanos), de modo que se excluían las querellas entre particulares. En otras palabras, se aplicó un criterio de relevancia con la doctrina en derechos humanos para seleccionar el material a analizar. Este criterio de selección ayudó a filtrar numerosos casos entre particulares que se suelen llevar ante el Tribunal Supremo de Justicia. Para recolectar la información de esta fuente, se utilizaron tablas resumen en las cuales se copiaban (de manera textual) el nombre de la legislación y el fragmento de la normativa referida al proceso discriminatorio, seguido de un breve comentario. Estas tablas son específicas para cada esfera de discriminación política, ya que las expresiones son diferentes en cada una de ellas. La selección de este material se realizó en base al criterio de relevancia antes señalado; por tanto, no se analizó el universo de la jurisprudencia existente y producida en el país entre 2003 y 2007, sino una muestra de la misma.

El mismo criterio de selección se utilizó con la segunda fuente documental utilizada, las declaraciones de altos funcionarios del Estado. Entre ellos, se analizaron las declaraciones del Presidente de la República en sus discursos públicos, cadenas presidenciales y en su programa televisivo y radial (Aló Presidente), recogidos por cualquiera de los 4 medios impresos seleccionados para realizar la investigación. Igual cobertura se realizó con funcionarios de un menor rango, como Ministros, Gobernadores, Jueces y Presidentes de los otros Poderes Públicos (Asamblea Nacional, Tribunal Supremo de Justicia, Consejo Nacional Electoral, Fiscalía de la República, Defensoría del Pueblo, etc.). Se cubrió, pues, todo el espectro de declaraciones de altos funcionarios. Se seleccionaron a los altos funcionarios porque ejercen un rol director dentro del funcionamiento del Estado, generan los lineamientos de las políticas públicas y, al mismo tiempo, generan opinión pública. Las directrices de análisis fueron similares que para la fuente anterior; se buscaron aquellos elementos que mostraran la existencia de preferencia o restricciones en el goce de derechos cívicos hacia ciudadanos, fundamentadas en opiniones o actividades políticas. Igualmente, para recolectar la información de esta fuente, se utilizaron tablas resumen en las cuales se copiaban la declaración del funcionario, su rango y la situación en la cual se dio, seguido de un breve comentario. Estas tablas son específicas para cada esfera de discriminación política, ya que las expresiones son diferentes en cada una de ellas.



La tercera fuente documental utilizada en este estudio fue la hemerográfica, específicamente la prensa nacional. Se seleccionó la prensa nacional, antes que los periódicos locales, ya que la discriminación política es un fenómeno de alcance nacional, por lo que se esperaba que estuviese reflejado antes en la prensa nacional que en los periódicos locales. Por otra parte, para alcanzar los objetivos de este estudio (una idea clara del fenómeno de la discriminación política y su dimensión en la vida nacional), era suficiente el análisis de la prensa nacional, ya que cubría todo el país con una sola fuente. De todas formas queda, para futuros estudios, realizar un análisis de la discriminación política a nivel local, por lo que la fuente sería la prensa regional. Se eligieron cuatro periódicos para la realización del análisis: tres tradicionales matutinos (El Nacional, El Universal y Últimas Noticias) y un reciente vespertino (Tal Cual). El Nacional y El Universal constituyen los grandes periódicos nacionales de larga tradición en el país y muy reconocidos por sus articulistas y reporteros. Normalmente, se leen en todo el país y son leídos por estratos sociales muy heterogéneos. Últimas Noticias es también un periódico de gran tradición nacional, tiene una gran tirada, y recoge mucha información relacionada con los sectores populares del país. Estos tres periódicos son generales, es decir, sus páginas están ocupadas por información de todo tipo, desde política hasta farándula. En cambio, Tal Cual, aparte de ser reciente y vespertino, es un periódico dedicado, principalmente, a temas políticos y de denuncia política. Se incluyó en el estudio, justamente, por esta característica a pesar de su escasa penetración en el interior del país.

El tratamiento dado a la prensa nacional fue más exhaustivo que el tratamiento a las otras fuentes documentales. En primer lugar, se examinaron todos los ejemplares aparecidos de los cuatro periódicos durante el período comprendido entre Enero de 2003 y Junio de 2007, lo que representa un aproximado de casi 5.700 ejemplares de periódicos. A diferencia de las otras fuentes, en la hemerografía se buscaban casos y testimonios de prácticas de discriminación política. En otras palabras, se buscaban noticias que dieran cuenta de hechos relacionados con restricciones o exclusión de derechos de los ciudadanos. Estos casos fueron sistematizados utilizando una planilla análoga a las utilizadas en las fuentes documentales anteriores. Es decir, una tabla resumen en la cual se consignan los datos de la fuente (Fecha, Periódico, Cuerpo, Página, etc.), y se registra textualmente la noticia que informa del caso de discriminación. Al igual que con otras fuentes documentales, esta planilla se especifica por esfera de ocurrencia del caso. Todas estas planillas forman parte de una gran base documental digitalizada, la cual, dicho sea de paso, forma parte de los aportes de esta investigación.

Para complementar este estudio, se acudió además a fuentes primarias. Los datos primarios consisten en información que el investigador recoge de los involucrados en el fenómeno que se persigue estudiar, por lo que las fuentes primarias son los mismos objetos de estudio. En este caso, las víctimas de actos de discriminación política constituyen la fuente de datos primario en el análisis de este fenómeno en Venezuela.



El objetivo buscado es mostrar todas las etapas de la discriminación política, así como el impacto que dicho proceso ha tenido tanto en la víctima como en su entorno familiar y social. Por tanto, se privilegian las técnicas de recolección de datos que otorgan primacía al individuo, las entrevistas en profundidad, las historias de vida, el relato personal, entre otras. Como el objetivo es ilustrar en toda su complejidad el fenómeno, la “muestra” o selección de los casos a ser analizados fue eminentemente intencional. Las víctimas eran seleccionadas o bien a consecuencia de una referencia en la prensa, o bien porque eran referidas por las organizaciones de derechos humanos. En todo caso, al ser una muestra intencional, no tiene ningún valor de tipo estadístico; no muestra tendencias ni sirve para dimensionar el fenómeno de la discriminación política. Es útil, ante todo, para comprender e ilustrar los mecanismos por los cuales este fenómeno funciona, así como para aclarar el impacto social y emocional de este fenómeno. Igualmente, los hallazgos del análisis de estos casos dan lineamientos para futuras investigaciones sobre el tema.

3.- El Procesamiento y análisis de la información.

Debido a la naturaleza de las fuentes utilizadas para el desarrollo del presente estudio, las técnicas de procesamiento y análisis fueron más de naturaleza cualitativa que cuantitativa. El análisis de las fuentes normativas y las declaraciones de los funcionarios del Estado, no aportan un volumen apreciable de datos que justifiquen un tratamiento estadístico. Sin embargo, el volumen de información obtenido de la fuente hemerográfica ameritaba un tratamiento especial. Como se dijo antes, la información obtenida de esta fuente fue vaciada en una base de datos documental, la cual fue codificada a efectos de análisis estadístico. Esta información fue consolidada en tablas de frecuencias simples, y presentada en forma de gráficos de barras. El análisis se basó, pues, en una interpretación de la importancia de cada fenómeno expresado en su porcentaje de ocurrencia. Estos instrumentos fueron usados, fundamentalmente, para ilustrar los diferentes fenómenos relacionados con la discriminación política en las diversas esferas identificadas, así como para presentar la información estadística de manera sintetizada.

Los datos provenientes tanto de las otras fuentes documentales (legislación y declaraciones de altos funcionarios) fueron sometidos, en cambio, a un tratamiento cualitativo, centrado en el análisis del contenido de los mismos. Ello implicó un énfasis analítico en la presentación de la información obtenida de las fuentes documentales. Este análisis permite, por ejemplo, especificar el mecanismo de discriminación y examinar los elementos concretos del mismo, es decir, si se ubica en el plano de la restricción, la preferencia o la exclusión de las persona. Igualmente, permite examinar la justificación política de la discriminación, es decir, si se basa en la emisión de opiniones políticas o en la participación en actos políticos.



El análisis conjunto de todos estos datos es posible debido a su conjunción en el tiempo. Así, el análisis estadístico muestra un cierto patrón en el tiempo que los hallazgos del análisis del resto de los documentos permite poner en contexto, logrando así, comprender el fenómeno de la discriminación política, más allá de su dimensionamiento o de la puesta en evidencia de sus mecanismos. Para ello, se hace un simple análisis de correspondencia entre el dato cuantitativo (derivado de la hemerografía) y el dato cualitativo (derivado del resto de los documentos), tomando en cuenta, como telón de fondo, el paso del tiempo o la dimensión cualitativa.

Esto se ve reforzado por el carácter ilustrativo de los casos de actos de discriminación. Estos se analizaron, como ya se mencionó, desde un punto de vista eminentemente cualitativo, pero se pueden ordenar por año de ocurrencia, de la misma forma que los datos obtenidos del resto del archivo documental. Y, lo mismo que con los datos cualitativos, pueden ponerse en correspondencia con el resto de los datos recolectados en este estudio. Ello añade un gran valor al análisis, ya que incorpora la voz de las víctimas y el impacto de la discriminación política en la vida personal, familiar y social de los afectados por estos actos. De esta manera, se puede brindar una imagen real (aunque somera) de la fenomenología de la discriminación política en Venezuela durante el período 2003-2007.